

DEPTO. ADMINISTRATIVO
DEPTO. DE AUDITORIA
DEPTO. JURIDICO
DEPTO. TECNICO
DEPTO. PROC. é INF.

RESOLUCION N° 27
Santiago, 22 FEB. 1979

VISTOS :

La solicitud presentada por don Patricio Prieto Sánchez, en orden a que se autorice la existencia y se aprueben los estatutos de Colocadora Nacional de Valores Banco de Fomento.

Teniendo presente que sus estatutos se ajustan a la legislación vigente y que el capital de la sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado en una cantidad no inferior al mínimo exigido para un banco de fomento con domicilio en Santiago, y lo dispuesto en los artículos 427 y 433 del Código de Comercio, en el artículo 18 del D.L. N° 1.097 y en la Ley N° 16.253 y sus modificaciones posteriores,

RESUELVO :

Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada "Colocadora Nacional de Valores Banco de Fomento", con domicilio en Santiago, que constan de la escritura pública de 2 de febrero de 1979, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Alfredo Astaburuaga Gálvez.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Obténgase la visación de la presente Resolución por el señor Ministro de Hacienda.


JORGE DIAZ VIAL
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS
SUBROGANTE